



ORDENANZA N° 2.422/24

Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Salarial rubricada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO y la Resolución Municipal N° 2024-0426-DEM-TREVELIN

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y las Notas N° 1094/24 y N° 1113/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Hacienda N° 459/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 1094/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 19 de noviembre de 2.024, para conocimiento y efectos pertinentes, la cual, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo, rubricada por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, se procede a efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 8% mensual en noviembre de 2.024 y del 4% en diciembre de 2.024 acumulativo, respecto a la paritaria celebrada, para el personal de Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal de Planta Transitoria y jubilados de la Municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales.

Que, mediante la Nota N° 1113/24 del HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2024-0426-DEM-TREVELIN, para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, la Resolución Municipal N° 2024-0426-DEM-TREVELIN, ratifica en todos sus términos el Acta acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, celebrada el día 19 de noviembre del año 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.422/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA


Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) y el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste) rubricada el día 19 de noviembre de 2.024, y la Resolución Municipal N° 2024-0426-DEM-TREVELIN la cual, como **ANEXO I**, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



FABI DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut




CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



ANEXO I

Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo Salarial rubricada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO y la Resolución Municipal N° 2024-0426-DEM-TREVELIN

Acta acuerdo. -

Siendo las 9.30 horas del día 19 de noviembre de 2024 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y la Secretaria Coordinadora de Gabinete Dra. María Emilia PERRONE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO, el Sr. Hugo NAVARRO y el Sr. Javier ALMENDRA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMIREZ, la Sra. Patricia EZQUERRA y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión por los representantes LAS PARTES, acuerdan:

- I. Efectuar la recomposición salarial del haber de los empleados municipales del 8% en noviembre de 2.024 y del 4% en diciembre de 2.024, acumulativo, respecto a la paritaria celebrada anteriormente, que beneficiará a la Planta Permanente Municipal, Planta Política Municipal, Personal del GIRSU, Personal de Gabinete, Personal Planta Transitoria y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin, respecto a las categorías actuales. --
- II. Acordar que, en el mes de febrero de 2.025, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial desde enero del año 2.025.

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento. -

(Signatures and stamps of the representatives)

RAMIREZ, ANGEL
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.M.T

MARIA EMILIA PERRONE
Secretaria de Gabinete
Municipalidad de Trevelin

ANGEL RAMIREZ
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.M.T

HUGO NAVARRO
SECRETARIO GREMIAL
S.O.E.M.T

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Cra. MARIA CECILIA PURZEL
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Patricia Ezquerra
SOEME y ZO

Mónica Troncoso
SOEME y ZO

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.422/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 2/3

ANEXO I



Resolución Nro. RESOL-2024-0426-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de noviembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 19/11/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Que, el día 19 de noviembre del año 2.024, se celebró un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2.024, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en el instrumento referenciado precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país; agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), celebrada el día 19 de noviembre del año 2.024, conforme lo precedentemente expuesto.

Artículo 2º: EFECTUAR la recomposición salarial del 8% en el mes de noviembre de 2.024 y del 4% en el mes de diciembre de 2.024 respecto del haber del Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta Política, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU)

Documento generado por el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED) Municipalidad de Trevelin

RADIO DURANDO
Secretario/Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.422/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....



HOJA 3/3

ANEXO I



1983/2023
40 AÑOS DE
DEMOCRACIA



Resolución Nro. RESOL-2024-0426-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de noviembre de 2024

y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, conforme al ya citado instrumento.

Artículo 3º: DETERMINAR que la presente será elevada por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.232/2.023 HCD Trevelin.

Artículo 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN NRO. 456/24 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógica a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo ...
INTENDENTE

Abogada
María Emilia Perrone
Secretaria de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

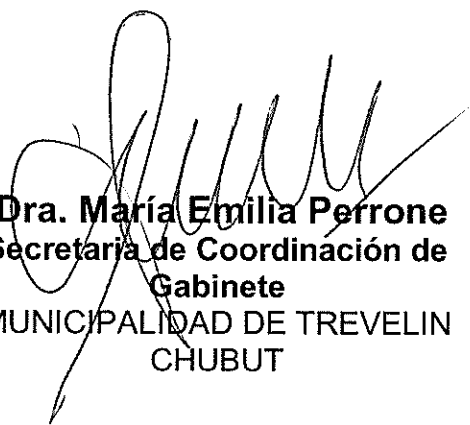
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.422/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 04 de diciembre del año 2.024, en la XVI Sesión Ordinaria del año 2.024. Registrada bajo Acta N° 19/24. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Dra. María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024.....